



DECRETO ALCALDICIO N° 3153 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2597 de fecha 12.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 80.000, para costear gastos funerarios del Sr. José Ismael Bustamante Calderón, (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° [REDACTED] a solicitud de su cuñado don Luis Alberto Miranda. Teniendo en cuenta la situación económica de la familia. Adjunta Informe Social, Certificado de Defunción y Contrato Servicio de la Funeraria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear parte de gastos funerarios del Sr. José Ismael Bustamante Calderón (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 80.000 a nombre del Sr. Sergio Pérez Martínez, RUT N° 7.463.436-2, Funeraria Santa Rosa.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007 "Programa Asistencia a Personas Naturales, Aporte Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo